



Oficio No. SELAP/300/2159/18
Ciudad de México, a 4 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-1422 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número INMUJERES/SE/DGAEIS/315/2018 suscrito por la Lic. Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a informar sobre el cumplimiento de las acciones sobre conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres descritas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres; así como intensificar el establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres en concordancia con lo señalado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO
290 JUL 9 PM 12 19
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
005935

- C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Lic. Marcela Eternod Arámburu**, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.- Presente.
- ↳ **Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario
UEL/311

VMG/RCC



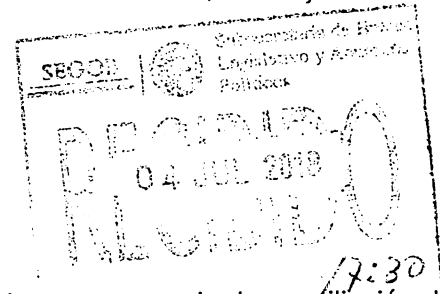
SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTONOMÍA Y
EMPODERAMIENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

INMUJERES/SE/DGAEIS/315/2018

Ciudad de México, a 2 de julio de 2018.

LICENCIADO
FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E



Por este medio me permito informarle sobre las acciones en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres; solicitud que se realiza mediante oficio número SELAP/300/2067/18, con el cual hace de nuestro conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 20 de junio de 2018, que a la letra dice:

“Único. –La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las entidades y dependencias correspondientes a su cargo, informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento oportuno de las acciones sobre conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres descritas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres. Asimismo, intensifique el establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres en concordancia con lo señalado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.”

En este sentido, le informo que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), integra objetivos transversales, estrategias y líneas de acción las cuales se ordenan, por su naturaleza, en: líneas de acción generales que son de observancia obligatoria para todas las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF); líneas de acción que permiten la coordinación de la estrategia con otras dependencias; y líneas de acción específicas, en las cuales se señala la dependencia o entidad que está obligada a su observancia.

Dentro de las 16 líneas generales de observancia obligatoria para la APF, se encuentran las siguientes: 3.5.5 que establece “Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños”; la 3.5.6 “Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados” y la 3.5.7 “Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y familiar”.

El Inmujeres, como encargado del seguimiento al PROIGUALDAD, desarrolló una herramienta digital, denominada Plataforma de Seguimiento al Proigualdad; para recopilar información

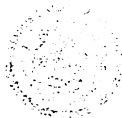


sobre las acciones que las distintas instituciones gubernamentales de la APF realizan en cumplimiento a las líneas de acción.

Para 2017, específicamente en la línea de acción 3.5.7, que establece “Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y familiar”, un total de 137 instituciones capturaron actividades que le dan cumplimiento a la línea de acción; asimismo, un total de 151 instituciones programaron actividades para el año 2018 y cierre del programa.

Algunas buenas prácticas reportadas son:

- La Secretaría de la Función Pública, elaboró una propuesta de Ley de Profesionalización de la Administración Pública Federal, en la que se propone incorporar la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal como derecho de las y los servidores públicos.
- El Aeropuertos y Servicios Auxiliares brinda el servicio del CENDI (guardería) dentro de sus instalaciones, en 2017 se beneficiaron 43 mujeres y 2 hombres.
- La Comisión Nacional Forestal otorgó horarios flexibles a madres solicitantes que tienen hijos y/o hijas de hasta 12 años de edad y a personal con situaciones específicas.
- El personal que integra el CONAPRED cuenta con la posibilidad de seleccionar entre tres horarios de jornada laboral.
- El Infonavit cuenta con una estancia infantil encargada de prestar el servicio y brindar atención integral a los hijos e hijas de los empleados(as) del Instituto.
- La Secretaría de Turismo estableció los viernes de fin de mes, en que se suspenden las clases y en apoyo a padres y madres de familia, visitas a museos o sitios de interés para menores de entre 6 y 12 años.
- La Secretaría de la Defensa Nacional, tiene un horario de actividades más flexible (800 a 1600 horas de lunes a viernes, sábados únicamente se presenta a laborar el 50% del personal), con el fin de contribuir a que el personal militar concilie las responsabilidades laborales con las familiares.
- En el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, el personal cuenta con un horario discontinuo acorde a las características operativas del Centro, buscando, en la medida de lo posible, la distribución de cargas de trabajo que permiten la conciliación.
- La Casa de Moneda de México cuenta con esquemas y horarios flexibles, así como con permisos personales, permisos por días económicos, uso de licencias sin goce de sueldo, permisos por paternidad y licencias médicas por gravedad.
- El Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C; aplica un horario flexible, en el que el personal tiene la opción de entrar a trabajar a partir de las 7:00 y hasta las 9:00 a.m., contabilizando a partir de su llegada sus 8 horas de trabajo.
- En Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, a las madres trabajadoras que tienen hijos menores de 12 años, se les otorgará una hora de tolerancia a la entrada o salida de la



jornada, o media hora en ambos casos, a elección de éstas; a los trabajadores que estudien la Educación Superior o Media Superior, se les concederá una tolerancia de dos horas al inicio o término de sus labores.

En cuanto a la líneas 3.5.5, un total de 175 instituciones informaron en 2017 haber fomentado la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de niñas y niños; asimismo un total de 182 instituciones programaron actividades al respecto para 2018.

Finalmente, en cuanto a la línea 3.5.6, un total de 174 instituciones informaron haber difundido los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados en 2017 y un total de 208 programaron actividades para 2018, año de cierre del programa.

Asimismo, le informo que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), ha impulsado la adopción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y No Discriminación para promover y fortalecer las prácticas de igualdad e inclusión al interior de los centros de trabajo públicos y privados del país, entre ellas, las relativas a la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal.

En específico la Norma, en su requisito 12, solicita se realicen acciones a favor de la corresponsabilidad mediante: el establecimiento de un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche; contar con una oferta complementaria de cuidado de menores para su personal; la existencia de medidas para la flexibilización de los horarios de trabajo; y el otorgamiento de licencias de paternidad.

Al 17 de mayo de 2018, el Padrón de Centros de Trabajo Certificados¹ contaba con 295 centros registrados, de los cuales 225 pertenecen al sector público (federal, estatal y municipal).

El Inmujeres reitera su compromiso para alcanzar la igualdad sustantiva en el mercado laboral, por lo que continuará reforzando su colaboración con la STPS y el Conapred para impulsar acciones a favor de la corresponsabilidad.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA ETERNOD ARÁMBURU
SECRETARIA EJECUTIVA

C.c.p. Dr. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación.
Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.
Mtro. David Arellano Cuan, Subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Mtra. Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
Dra. Danelia Savage Rodríguez, Directora del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Inmujeres.
Lic. Aida de los Ángeles Cerda Cristerna, Directora de los Derechos Económicos de las Mujeres, del Inmujeres.

MPLB/AACC/GSBL

¹ El padrón es público y está disponible en: www.gob.mx/inmujeres